

TALLER No. 1	
Nombre:	Fecha:
Tema: Importaciones y Exportaciones	Grado:
Docente: Edgar David Sarchi Ruiz	Tipo de Actividad: Individual.
Objetivo: Conocer los procesos de importación y exportaciones dentro de la legislación colombiana.	Nota:

IMPORTACIÓN

¿Qué es una Importación?

La importación es el ingreso legal de mercancías procedentes del exterior al territorio aduanero nacional colombiano, con el cumplimiento de todos los trámites y formalidades aduaneras establecidos en el Decreto 1165 de 2019 (Decreto Aduanero) y demás normas concordantes. El ente rector de las importaciones en Colombia es la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales).
Marco legal principal: Decreto 1165 de 2019 (Régimen Aduanero Colombiano), Decreto 390 de 2016 y resoluciones complementarias de la DIAN.

Tipos de Importación:

1. IMPORTACIÓN ORDINARIA: Es la modalidad más común. La mercancía ingresa al territorio nacional de manera definitiva para quedar en libre disposición del importador, previo pago de tributos aduaneros (arancel + IVA). El importador puede usar, vender o disponer libremente de ella. Ejemplo: Juliana compra la máquina espresso y la trae definitivamente a Colombia para usarla en su tienda.
2. IMPORTACIÓN TEMPORAL: La mercancía ingresa al país por un plazo determinado, con la obligación de reexportarla antes del vencimiento, sin cambiar su naturaleza. Existen dos tipos:

a) Importación temporal para reexportación en el mismo estado: el bien ingresa sin transformación y debe salir igual. Usada para muestras, ferias, equipos de trabajo temporales, filmaciones. Plazo: hasta 6 meses prorrogables. Ejemplo: Juliana trae la máquina espresso durante 3 meses para probarla en su negocio antes de decidir si la compra definitivamente.

b) Importación temporal para perfeccionamiento activo: materias primas o insumos ingresan temporalmente para ser transformados o ensamblados, y el producto resultante se exporta. Fundamental para la industria manufacturera exportadora. Ejemplo: una fábrica importa tela para hacer prendas que luego exporta.
3. REIMPORTACIÓN: Es el retorno al territorio nacional de mercancías que fueron exportadas temporalmente y que regresan sin haber sufrido transformación.

Sujetos de la Importación:

IMPORTADOR: Persona natural o jurídica que realiza la importación en su propio nombre y por su propia cuenta. Debe estar inscrito en el RUT (Registro Único Tributario) de la DIAN como importador. Asume la responsabilidad tributaria (pago de aranceles e IVA) y la responsabilidad sobre la mercancía.
DECLARANTE: Persona que presenta y suscribe la declaración de importación. Puede ser el mismo importador o un agente de aduanas que actúa en su representación.
AGENTE DE ADUANAS (antes llamado Agente de Aduana o Apoderado Aduanero): Persona jurídica habilitada por la DIAN para actuar como intermediario entre el importador y la aduana. Tramita la declaración de importación, coordina los documentos, gestiona la inspección y es solidariamente responsable con el importador por las obligaciones aduaneras. Para importaciones superiores a USD 1.000, se recomienda usar un agente de aduanas. Para importaciones superiores a ciertos montos, es obligatorio.

Proceso de Importación Paso a Paso:

- Paso 1 — Investigación previa: verificar si el bien puede importarse (algunos productos tienen restricciones o requieren permisos especiales: alimentos, medicamentos, armas, plantas). Consultar la subpartida arancelaria (código NANDINA) del producto para conocer el arancel aplicable y los requisitos específicos.
- Paso 2 — Negociación y contrato con el proveedor: acordar precio, condiciones de entrega (Incoterms), forma de pago y plazo. Obtener la factura comercial proforma.
- Paso 3 — Registro de importación (si aplica): para ciertos productos sensibles o controlados, la DIAN exige registro previo de importación ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Ventanilla Única de Comercio Exterior — VUCE).
- Paso 4 — Transporte internacional: el proveedor despacha la mercancía según el Incoterm pactado. Se genera el documento de transporte (conocimiento de embarque B/L para marítimo, guía aérea AWB para aéreo, carta de porte para terrestre).
- Paso 5 — Llegada al puerto o aeropuerto: la mercancía llega al territorio aduanero colombiano y queda en la zona primaria aduanera (puerto o aeropuerto) bajo control de la DIAN.

- Paso 6 — Presentación de la declaración de importación: el importador o su agente presenta la Declaración de Importación (formulario electrónico en el sistema MUISCA de la DIAN), adjuntando los documentos soporte.
- Paso 7 — Determinación y pago de tributos aduaneros: la DIAN determina el arancel e IVA a pagar. El importador los cancela en el banco autorizado.
- Paso 8 — Inspección aduanera (si aplica): la DIAN puede seleccionar la declaración para inspección física, documental o automática (sin inspección). Si hay inspección física, un funcionario de la DIAN verifica que la mercancía corresponde a lo declarado.
- Paso 9 — Levante: una vez aprobada la declaración y pagados los tributos, la DIAN autoriza el levante de la mercancía, es decir, su salida de la zona aduanera hacia el destino del importador.
- Paso 10 — Transporte interno: la mercancía viaja del puerto o aeropuerto hasta el negocio del importador. Ejemplo: de El Dorado a Cartago en camión de carga.

EXPORTACIÓN

¿Qué es una Exportación?

La exportación es la salida legal de mercancías del territorio aduanero nacional colombiano hacia el exterior, con el cumplimiento de todos los trámites aduaneros. En Colombia, las exportaciones están libres de aranceles (no se cobra impuesto a la salida de la mercancía), pero sí generan obligaciones documentales y cambiarias (reintegro de divisas).

Tipos de Exportación:

1. EXPORTACIÓN DEFINITIVA: La mercancía sale del país de manera permanente para ser vendida o entregada al comprador extranjero. Es la modalidad más común. Ejemplo: Don Rodrigo vende su café especial a Alemania.
2. EXPORTACIÓN TEMPORAL: La mercancía sale del país por un plazo determinado con la obligación de retornar. Ejemplo: equipos de televisión enviados para una cobertura periodística en el exterior, muestras enviadas a una feria internacional.
3. REEXPORTACIÓN: Salida de mercancías que habían ingresado temporalmente (importación temporal) sin haber sido transformadas.
4. EXPORTACIÓN DE MUESTRAS SIN VALOR COMERCIAL: Pequeñas cantidades de producto enviadas para prueba o análisis, que no generan transacción comercial. Simplificada en su trámite aduanero.

Proceso de Exportación en Colombia (paso a paso):

- Paso 1 — Investigación del mercado destino: verificar requisitos del país comprador (normas sanitarias, etiquetado, certificaciones, restricciones de ingreso).
- Paso 2 — Obtención del RUT como exportador ante la DIAN (si no lo tiene).
- Paso 3 — Registro en la VUCE (Ventanilla Única de Comercio Exterior): para productos que requieren autorizaciones previas de exportación (café, flores, esmeraldas, productos agropecuarios, etc.). Ante el ICA para productos vegetales, ante el INVIMA para alimentos.
- Paso 4 — Negociación y contrato de compraventa internacional: acuerdo con el comprador sobre precio, Incoterm, forma de pago y plazo.
- Paso 5 — Elaboración de documentos de exportación: factura comercial, lista de empaque, certificado de origen (si el comprador lo requiere para beneficiarse de preferencias arancelarias en destino).
- Paso 6 — Presentación de la Declaración de Exportación (DEX) ante la DIAN a través del sistema MUISCA.
- Paso 7 — Inspección aduanera de exportación: la DIAN puede inspeccionar la mercancía antes de su embarque (para verificar que lo declarado corresponde con lo embarcado).
- Paso 8 — Embarque: la mercancía se carga en el medio de transporte internacional y sale del país.
- Paso 9 — Reintegro de divisas: el exportador debe canalizar el pago recibido en moneda extranjera a través del sistema financiero colombiano (declaración de cambio ante el banco). Plazo máximo según normativa del Banco de la República.

Incentivos a las Exportaciones en Colombia:

1. ZONAS FRANCAS: Son áreas geográficas delimitadas dentro del territorio colombiano que tienen un régimen aduanero y tributario especial. Las empresas que operan en zonas francas gozan de: tasa de renta del 20% (en lugar del 35% general), no pago de IVA ni arancel en mercancías que entran a la zona franca desde el exterior, y trámites aduaneros simplificados para exportar. Existen zonas francas permanentes (como la Zona Franca de Palmaseca en el Valle del Cauca) y zonas francas permanentes especiales (para proyectos de alto impacto).
2. PLAN VALLEJO: Es el régimen aduanero más importante de Colombia para la industria exportadora. Permite importar materias primas, insumos, bienes de capital y repuestos con suspensión o exoneración total del pago de aranceles e IVA, siempre que los productos resultantes se destinen a la exportación. Es decir: no pagas arancel por lo que importas si lo usas para producir lo que exportas. Muy usado por la industria textil, calzado, flores y alimentos procesados.
3. CERT (Certificado de Reembolso Tributario): incentivo extinto pero históricamente relevante que devolvía impuestos indirectos incorporados en los productos exportados.
4. PROCOLOMBIA: Entidad del Estado que apoya a los exportadores colombianos con inteligencia de mercados, misiones comerciales, participación en ferias internacionales y asesoría técnica gratuita.

5. ACUERDOS COMERCIALES (TLCs): Colombia tiene TLCs vigentes con EE.UU., Unión Europea, Corea del Sur, Canadá, entre otros. Los exportadores colombianos pueden ingresar sus productos a estos mercados con arancel preferencial (reducido o cero), si presentan el Certificado de Origen que acredita que el producto es colombiano.

TALLER

Sección 1: Conceptos Fundamentales

Seleccione la respuesta correcta para cada una de las siguientes preguntas.

1. ¿Cuál es el ente rector encargado de controlar las importaciones y exportaciones en Colombia?
- a) El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

b) El Banco de la República

c) La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)

d) PROCOLOMBIA
2. En una importación ordinaria, ¿cuáles son los principales tributos aduaneros que debe pagar el importador para que la mercancía quede en libre disposición?
- a) Arancel e IVA

b) Impuesto de renta y Arancel

c) Solo el IVA

d) Ninguno, en Colombia no se cobran tributos al importar
3. ¿Qué obligación principal genera una exportación en el territorio aduanero colombiano?
- a) Pago de aranceles de salida

b) Obligaciones documentales y cambiarias (reintegro de divisas)

c) Inspección física obligatoria del 100% de la carga

d) Pago del IVA sobre la mercancía exportada
4. ¿Cuál es la función principal de un Agente de Aduanas?
- a) Actuar como comprador final de las mercancías importadas.

b) Recaudar el dinero de los impuestos para el banco.

c) Actuar como intermediario entre el importador y la aduana para tramitar la declaración.

d) Financiar las operaciones de comercio exterior de las pequeñas empresas.
5. ¿Ante qué entidad se debe realizar el trámite de "declaración de cambio" para el reintegro de divisas producto de una exportación?
- a) El banco comercial, bajo normativa del Banco de la República

b) La DIAN

c) La Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE)

d) El INVIMA

Sección 2: Análisis de Modalidades

Identifique qué tipo de importación o exportación aplica para cada uno de los siguientes casos. Escriba el nombre exacto de la modalidad según la normativa aduanera colombiana.

6. Una empresa de televisión colombiana envía cámaras y equipos de sonido a Francia para cubrir un evento deportivo durante un mes. Al terminar, los equipos regresarán a Colombia.

7. Una fábrica de ropa en Medellín trae telas y botones desde China. Estos insumos se transformarán en camisas que serán vendidas y enviadas a Estados Unidos.

8. Un emprendedor de Quindío envía pequeñas cantidades de su nuevo café especial a clientes potenciales en Alemania para que lo prueben. No recibe ningún pago por este envío.

9. Una ciudadana colombiana compra una máquina para su panadería en Italia y la trae a Colombia para dejarla instalada de manera definitiva en su negocio.

10. Un lote de computadores que había sido exportado temporalmente a Perú para una exhibición tecnológica regresa a Colombia exactamente en el mismo estado en que salió.

Sección 3: El Proceso Aduanero

11-15. Ordene cronológicamente los siguientes pasos del proceso de **Exportación** en Colombia. Escriba

	Presentación de la Declaración de Exportación (DEX) ante la DIAN.
	Embarque de la mercancía en el medio de transporte internacional.
	Obtención del RUT como exportador ante la DIAN.
	Reintegro de divisas a través del sistema financiero colombiano.
	Negociación y contrato de compraventa internacional (precio, Incoterm).

los números del 1 al 5 en los espacios correspondientes, donde 1 es el primer paso y 5 el último.

16. En el proceso de importación, explique brevemente qué significa el término "**Levante**" de la mercancía.

17. Explique la diferencia entre el **Importador** y el **Declarante** en una operación aduanera.

18. Mencione para qué tipo de productos es necesario realizar un registro previo a través de la **Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE)** antes de importar o exportar.

Sección 4: Análisis y Evaluación de Casos Prácticos

Lea cuidadosamente las siguientes situaciones y desarrolle respuestas argumentadas utilizando los conceptos estudiados.

19. Una industria fabricante de calzado en Bucaramanga está considerando inscribirse en el **Plan Vallejo**. Evalúe cómo este régimen aduanero impactaría sus costos de producción y su capacidad para competir en mercados internacionales.

20. Compare los beneficios de establecer una planta de producción en una **Zona Franca** frente a instalarla en el territorio aduanero nacional regular. Mencione y explique al menos dos ventajas tributarias o aduaneras específicas.

21. Un productor colombiano de frutas exóticas desea ingresar al mercado de la Unión Europea. Explique detalladamente de qué manera la entidad **PROCOLOMBIA** y los **Acuerdos Comerciales (TLC)** vigentes facilitarían y harían más rentable su proceso de internacionalización.

